



*EXTRACTO por el que se da publicidad a la modificación del crédito asignado a la VIII convocatoria de ayudas LEADER, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de ADIC-HURDES en inversiones en creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2022062585)*

BDNS(Identif.):561929

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Para el objeto de inversiones en creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, se destinó la cantidad total de 550.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La Orden de 18 de noviembre de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, establece en su artículo 28.5... "Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas."

Aprobado por Resolución de la Presidencia de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de las Hurdes, el día 18 de abril de 2022, un incremento del crédito asignado a esta línea de actuación en 285.211,35 € y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 8 de agosto de 2022, se procede a la modificación del extracto de 10 de mayo de 2021 en el siguiente apartado:

Cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicada, se destinará un montante de 835.211,35 €, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 8 de agosto de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

